"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 883

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Asunción, 26 AGO 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 32.151/2011), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 19/11, convocada por la Institución para la ***"RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de agosto de 2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 101/11 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 19/11, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.**; considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 883-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 19/11, convocada por éste Ministerio para la **"Renovación del Servicio de Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle para el Servicio Nacional de Catastro"** y en consecuencia adjudicar al Oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, por un monto total de **(Gs. 94.118.920-.)** GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2011del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF/RES